



DECRETO ALCALDICIO N° 2034/

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de Agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 260 de fecha 18.08.2014, de la Secpla, mediante el cual solicita autorice la contratación del Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT N° [REDACTED] por servicios de "Atención Banquetería y Mobiliario, Talleres Territoriales PLADECO 2014", a desarrollarse el día 22.08.2014, en dependencias del Centro Comunal de Rehabilitación, que contará con la participación de Agrupaciones Juveniles y Centros de Alumnos de Establecimientos Educacionales de la Comuna, por un monto total de \$ 85.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 14.08.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT N° [REDACTED] por servicios de "**Atención Banquetería y Mobiliario, Talleres Territoriales PLADECO 2014**", a desarrollarse el día 22.08.2014, en dependencias del Centro Comunal de Rehabilitación, que contará con la participación de Agrupaciones Juveniles y Centros de Alumnos de Establecimientos Educacionales de la Comuna, por un monto total de \$ 85.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Gestión Interna - PLADECO", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/CPMD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Secplac (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo